



## MINUTA ANÁLISIS PRESUPUESTO 2018 PARTIDA N° 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El presupuesto 2018 para el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) considera un gasto de \$619.108 millones de pesos, que corresponde a una reducción de -2,9% en comparación con el Presupuesto 2017. Dicha disminución equivale a \$18.238 millones de pesos.

<i>Presupuesto 2017 (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) Millones de pesos \$2018</i>	<i>Ejecución al 31 de Agosto 2017</i>	<i>Presupuesto 2018 (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) Millones de pesos \$2018</i>	<i>Variación Presupuesto 2017-2018</i>
637.346	66%	619.108	-2,9%

### DESTACADOS

#### 1) DISMINUYE EL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INGRESO ÉTICO FAMILIAR (IEF)

Disminuyen los recursos para el Programa IEF un 9,3%, esto es, de \$126.702 a \$114.969 millones de pesos. En especial, dicha reducción se explica por la disminución en un 21% del presupuesto para el Programa Eje, de \$4.873 a \$3.828 millones de pesos. Cabe hacer presente que el Programa Eje, tiene recursos en IEF como en FOSIS.

Es preocupante esta baja pues este programa es aquel que tiene como objetivo diagnosticar la situación de los beneficiarios del IEF, para luego definir las estrategias generales de la intervención, además del seguimiento y monitoreo de las prestaciones comprometidas por el programa a los usuarios y la evaluación final de los resultados obtenidos, considerando las metas de la persona y los objetivos del programa y está focalizado en las familias de extrema pobreza, quienes debieran ser un grupo prioritario para la política social. Para el 2017 se proyecta una población de 103.410 familias.

Cabe hacer presente que el IEF fue creado por la Ley N° 20.595 que Establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer, el año 2012, y tiene como objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida, todo ello, motivado por la erradicación de la pobreza en el país.



## **2) EMPOBRECIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

Un aspecto básico para la eficiencia en el uso de los recursos públicos, y la discusión presupuestaria, es la evaluación de programas. De acuerdo a la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, a éste le corresponde evaluar y pronunciarse, mediante un informe de recomendación, sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, que sean propuestos por los ministerios o servicios públicos. Evaluar y pronunciarse, mediante un informe de recomendación, sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, que sean propuestos por los ministerios o servicios públicos.

Si bien ya están disponibles las evaluaciones ex ante 2017 de los programas en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), desde las evaluaciones 2014 se observa un grave empobrecimiento de la información entregada y cómo se evalúan los programas monitoreados. El 2013 se evaluaban cinco aspectos: diagnóstico y objetivos, focalización, medición de resultados, logro de resultados y administración de recursos. Cada uno de estos aspectos podía ser calificado como: destacado, bueno, regular, insuficiente o crítico.

En cuanto a la evaluación de los programas nuevos y reformulados, se observa que 22 de los 55 programas evaluados fueron objetados técnicamente<sup>1</sup>, un 40%.

## **3) REEMPLAZO DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

A principio del 2016 comenzó a operar el nuevo Registro Social de Hogares (RSH). Entre sus principales diferencias, se encuentra que su foco estará en la exclusión de altos ingresos y se utilizará el ingreso efectivo y datos administrativos, en vez de la estimación de la capacidad generadora de ingreso (CGI) de la Ficha de Protección Social (FPS).

Lo anterior merece algunas críticas, pues eventualmente generará un desincentivo a formalizar el empleo y generar ingresos, porque los datos administrativos entregarían un peor puntaje cuando mejoran el ingreso. Este nuevo instrumento asigna a los usuarios a distintos tramos de clasificación socioeconómica, en vez de datos continuos como en la FPS. Actualmente 12.826.792 personas están registradas, las que corresponden al 73,1% de la población.

A pesar de los avances, no queda claro si se estaría mejorando la focalización ya que el artículo segundo transitorio<sup>2</sup> del Reglamento del nuevo instrumento permite que los usuarios de la FPS no pierdan sus beneficios. Con esto, no es posible conocer a las familias que son los más carentes, ya

<sup>1</sup> En la pág. 209 del Informe de Desarrollo Social 2017.

<sup>2</sup> **Artículo segundo transitorio.**- La derogación del decreto supremo N° 291, de 2006, del Ministerio de Planificación en la fecha precitada, no afectará los beneficios y/o prestaciones sociales creadas por ley que hubieren sido concedidas durante su vigencia, ni afectará a los beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley cuyas nóminas de beneficiarios fueren confeccionadas durante el año 2015 para ser otorgados a contar del año 2016.



que se confunden con las que ya recibían beneficios. A partir de este nuevo instrumento es posible observar que 55,1% de los hogares se clasifica en el tramo del 40% de menores ingresos. Lo que corresponde al 40% del país.

**Cuadro N°2: Hogares y personas en el RSH según tramo de Calificación Socioeconómica, Julio 2017 (Número y porcentaje)**

Tramo CSE	Personas		Hogares		Distribución del País (%)
	Número	%	Número	%	
Tramo del 40	2.654.031	55,1%	7.024.262	54,8%	40,0%
Tramo del 50	462.475	9,6%	1.306.436	10,2%	7,4%
Tramo del 60	374.917	7,8%	1.017.426	7,9%	5,8%
Tramo del 70	358.587	7,4%	963.631	7,5%	5,5%
Tramo del 80	343.064	7,1%	892.471	7,0%	5,1%
Tramo del 90	451.636	9,4%	1.234.199	9,6%	7,0%
Tramo del 100	168.817	3,5%	388.367	3,0%	2,2%
Total	4.813.527	100,0%	12.826.792	100,0%	73,1%

Fuente: Informe de Desarrollo Social 2017, pág. 140.

#### 4) CASEN 2017

A fines del 2017 se llevará a cabo el levantamiento de información de la Encuesta CASEN 2017. La actual Administración modificó la metodología para medir la pobreza sin entregar los ingresos que se requieren para determinarla. Cabe recordar, que la metodología que antes se utilizaba, era tradicional con ajuste de cuentas nacionales.

Es importante señalar que la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional se realiza, prácticamente cada dos años (aunque en algunas ocasiones cada tres), a nivel nacional, regional y comunal, por el Ministerio de Desarrollo Social, desde el año 1985. Es la principal encuesta para medir las variables socioeconómicas de los hogares y personas del país, y a partir de ella, se entrega la tasa oficial de pobreza y de distribución del ingreso. Además, entrega datos de cobertura, focalización y distribución del gasto fiscal de los principales programas sociales, permitiendo identificar distintas carencias y coberturas.

Para evaluar los avances en esta materia y la evolución de la pobreza a través del tiempo es indispensable conocer la serie histórica<sup>3</sup>. Por ello es necesario que se entregue la base de datos con el ingreso corregido por el empalme de la CEPAL de Cuentas Nacionales<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Mayor información acerca a la discusión que existe con la metodología histórica y la actualizada de la pobreza por ingreso en Temas Públicos N° 1206 "CASEN 2013: El silencioso reemplazo de la metodología tradicional", 15 de mayo de 2015.

<sup>4</sup> Variables: ytothaj; ytotaj; yauthaj; yautaj; ymonaj; ymonhaj; yaimhaj.



También urge que se dé a conocer el Informe Final del Panel de Experto CASEN<sup>5</sup> y su opinión respecto a la omisión del indicador de pobreza por ingreso tradicional y la no entrega en la base de datos de las variables de ingreso con ajuste de Cuentas Nacionales. Recordemos que para la entrega de la CASEN 2013, el Panel declaró:

*“Revisión de la serie histórica de pobreza: el Panel no fue consultado respecto del cambio en la serie histórica de pobreza (años 2009 y 2011), en que se reemplazó los resultados entregados por el gobierno anterior por la fórmula seguida por CEPAL<sup>6</sup>”.*

---

<sup>5</sup> Constituido por: Rodrigo Jordán (Coordinador), Francisco Gallego, Julio Guzmán, María Gloria Icaza, Osvaldo Larrañaga, Claudia Sanhueza y Berta Teitelboim.

<sup>6</sup> Informe Panel de Expertos CASEN 2013, página 5.



### EFICIENCIA DEL GASTO

- Entre el Presupuesto 2017 y el del 2018 el número máximo de vehículos se mantuvo.
- La dotación máxima de personal crece en 306 personas, donde se debe solicitar cuánto de ese aumento se encuentra justificado por el programa que lleva a cabo esta Administración, de traspasos de personal a honorarios a la contrata.
- El gasto en horas extraordinarias se mantiene.
- En cuanto al gasto en viáticos, para el territorio nacional, este aumenta un 5% y en el exterior se mantiene.
- Para el caso de los convenios, el número de personas baja en 20 y el gasto un -23%. Cabe hacer presente, que diversos programas contemplan contratación a honorarios, vía convenios, en las Transferencias, por ello es relevante que se indique el estado de los traspasos a la contrata, señalado previamente.
- Respecto de la asignación por funciones críticas, tanto el número de personas como el gasto, se mantiene.
- Por último, el gasto en capacitación y perfeccionamiento se mantiene y la capacitación para la realización de la Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia baja un 23%.

Gasto	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Var. (%)
Dotación Máxima de Vehículos	161	161	0%
Dotación máxima de personal	2.371	2.677	13%
Horas extraordinarias año	Miles de \$ 2018 \$261.686	Miles de \$2018 \$262.210	0%
Autorización máxima para gastos en viáticos	<b>Territorio Nacional:</b> Miles de \$2018 \$1.119.997	<b>Territorio Nacional:</b> Miles de \$2018 \$1.177.047	5%
	<b>En el Exterior:</b> Miles de \$2018 \$70.276	<b>En el Exterior:</b> Miles de \$2018 \$70.276	0%
Convenios con personas naturales	N° personas: 131	N° personas: 101	-23%
	Miles de \$2018 \$1.580.008	Miles de \$2018 \$1.201.170	-24%
Funciones Críticas	N° personas: 84	N° personas: 84	0%
	Miles de \$2018 \$830.911	Miles de \$2018 \$832.573	0%
Capacitación y Perfeccionamiento	Miles de \$2018 \$286.422	Miles de \$2018 \$286.423	0%
Capacitación Encuesta Longitudinal Primera Infancia	Miles de \$2018 \$610.290	Miles de \$2018 \$470.267	-23%

Fuente: Elaboración propia en base información Presupuesto MDS, DIPRES.



## **TRANSPARENCIA**

De acuerdo a la información de la Unidad de Análisis Presupuestario del Senado, a la fecha, no se han recibido 3 informes de los comprometidos vía Glosa en la Ley de Presupuesto 2017:

- **Glosa 17 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO**, que dispone que “antes del 31 de agosto de 2017, la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño del programa”. Se trata de una Glosa que comprometió la entrega especial de información respecto de las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) que realiza la DIPRES, especialmente para el programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad Subsistema Seguridades y Oportunidades, que durante el 2016 fue evaluado con "desempeño insuficiente".
- **Glosa 08 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**. Esta Glosa dispone que la *Corporación de Ayuda al Niño Limitado*, “deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance”. Al efecto, el compromiso del 30 de julio del presente año, se encuentra sin cumplimiento.
- **Glosa 11 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL**: Si bien el informe de la UAP señala esta Glosa “el Informe de Desarrollo Social, que el Ministerio de Desarrollo Social debe presentar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, de acuerdo al artículo 3 letra v) de la ley N° 20.530, deberá ser enviado a éstas y publicado en la página web de dicha Cartera, a más tardar el 31 de agosto de 2017, un mes antes de que comience la tramitación de la Ley de Presupuestos para el año siguiente”; como incumplida, dicho informe, se encuentra publicado, pero no habría sido enviado al Congreso



## ANÁLISIS POR PROGRAMA

### **SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES (210101)**

El presupuesto 2018 para la Subsecretaría aumenta un 7,1%, de \$54.861 a \$58.735 millones de pesos si se compara con el 2017. Entre sus mayores variaciones son:

- Se duplican los recursos del Sistema de Nacional de Cuidado, de \$1.564 a \$3.018 millones de pesos.
- Los recursos del Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias crecen un 39%, de \$3.116 a \$4.331 millones de pesos. Este aumento se debe a la mayor cobertura en la aplicación del subsidio que alcanzó el 43,6% de la población que recibe transferencias monetarias<sup>7</sup>.
- No obstante, preocupa a disminución de recursos al **Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental**, cuyo presupuesto baja un -10,4%, de \$325 a \$291 millones de pesos.
- También disminuye el presupuesto del nuevo instrumento de focalización **Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales**, que baja un -7,1%, de \$6.465 a \$6.007 millones de pesos.
- Además, la adquisición de Activos no Financieros, disminuye sus recursos en un -81,4%, esto es, es más de \$250 millones de pesos menos.

Adicionalmente, se generan los siguientes cambios en las asignaciones:

- Se elimina el Programa “**Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo**”, que se traspasa al Programa Sistema de Protección de la Infancia.

### Análisis de Glosas:

#### **Glosa 06. Fundación de la Familia – Programa Red Telecentros<sup>8</sup>**

Este programa incorpora una Glosa a través de la cual se puede realizar un anticipo de hasta 25% de los recursos, mientras se tramita la Resolución a través de la cual se transfieren los recursos a la Fundación de las Familia para ejecutar el Programa Telecentros.

Cabe hacer presente que esta Asignación fue incorporada por primera vez en el Presupuesto 2017, por lo que es interesante conocer cómo se ejecutaron los recursos.

#### **Glosa 08. Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales**

Esta Glosa contiene las directrices para ejecutar los recursos, donde se consigna el personal asociado al programa. En relación al Presupuesto 2017, el gasto en personal disminuye de 134 a 99 personas y los recursos asociados de \$1.269 a \$853 millones. Al efecto, debe verificarse si dicha

---

<sup>7</sup> El promedio mensual del total de personas que reciben pagos por transferencia monetaria es 497.158.

<sup>8</sup> Estos recursos se transferirán mediante resolución de la Subsecretaría de Servicios Sociales a la Fundación de la Familia para la ejecución del Programa Red de Telecentros. Con todo, se podrá efectuar anticipos de hasta 25% de estos recursos mientras se encuentra en tramitación la señalada resolución.



disminución equivale a una disminución de trabajadores o si estos fueron traspasados a contrata, en virtud del plan de traspaso de funcionarios del Sector Público que el Gobierno está llevando a cabo.

Otras modificaciones de Glosas → Las Glosa 11<sup>9</sup> y 18<sup>10</sup> de la Subsecretaría de Servicios Sociales incorporadas en el Presupuesto 2017, se traspasan a la Subsecretaría de Evaluación Social para el Presupuesto 2018.

---

<sup>9</sup> Glosa 11: La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que contenga la definición y detalles de los Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH), con el detalle que caracterice socioeconómicamente a los usuarios que utilicen programas sociales. Junto con ello, remitirá el listado de programas sociales que actualmente utilizan este Registro y sus Tramos de Calificación Socioeconómica como criterio de focalización y los requisitos de focalización en cada uno de esos programas.

<sup>10</sup> Glosa 18: La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga el detalle de la distribución de la población beneficiaria (individuos) según Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares para los siguientes beneficiarios: i. SUF; ii. Subsidio Familiar por Invalidez; iii. Subsidio a la discapacidad mental; iv. Pensión Básica Solidaria de Vejez; v. Pensión Básica Solidaria de Invalidez; vi. Aporte Previsional Solidario de Vejez; vii. Aporte Previsional Solidario de Invalidez; viii. Bono de Protección Familiar; ix. Bono de egreso; x. Bono base familiar; xi. Bono por control del niño sano; xii. Bono por asistencia escolar; xiii. Subsidio de Agua Potable; xiv. Bono Bodas de Oro; xv. Bono de invierno; xvi. Bono Marzo; xvii. Bono por logro escolar; xviii. Subsidio al Empleo Joven; y xix. Bono al trabajo de la Mujer.





## INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO (210105)

El presupuesto 2018 para el Programa Ingreso Ético Familiar (IEF) y Sistema Chile Solidario disminuye un -7,2% si se compara con el 2017, lo que equivale a una rebaja de recursos de \$257.866 a \$239.224 millones de pesos.

Lo anterior es preocupante, pues este programa está focalizado en las familias de extrema pobreza, que debiera ser un grupo prioritario para la política social de nuestro país.

Al efecto, cabe recordar que el IEF fue creado por la Ley N° 20.595 que Establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer, el año 2012, y tiene como objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.

Este subsistema considera los programas: Programa Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad – Seguridades y Oportunidades; Programa Calle; Programa Abriendo Caminos; y Programa Vínculos.

Es relevante solicitar durante la discusión, un estado del programa e información de los recursos y evolución de sus beneficiarios en torno a la ejecución del presupuesto de todos estos años. Ello, pues desde el Presupuesto 2016 los recursos del IEF han disminuido en promedio un 7%.

Entre sus mayores variaciones se encuentran:

- Disminuye un -5,8% el programa Pro empleo – Subsecretaría del Trabajo, de \$4.510 a \$4.247 millones de pesos.
- El Programa Bonificación Ley N° 20.595<sup>11</sup> (Bono IEF) también disminuye -6,2%, de \$50.794 a \$47.654 millones de pesos.
- También se reduce un -27,4% a la asignación del Bono Art. 2<sup>12</sup> Transitorio Ley 19.949 (Bono Chile Solidario), de \$34.235 a \$24.843 millones de pesos.

<sup>11</sup> Ley N° 20.595 de 2012. "Crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer".

<sup>12</sup> **Art. 2 transitorio Ley 19.949 de 2004.** Las familias a que se refiere el inciso segundo del artículo 4º transitorio y las indicadas en el artículo anterior, que ingresen a "Chile Solidario", que estén dando cumplimiento a las condiciones a que se hayan comprometido conforme a lo establecido en el artículo 5º de esta ley, accederán a un Bono de Protección, de cargo fiscal, cuyo monto mensual será el siguiente: a) \$ 10.500 mensuales durante los primeros seis meses; b) \$ 8.000 mensuales durante los seis meses siguientes; c) \$ 5.500 mensuales durante los seis meses que siguen, y d) El equivalente al valor del subsidio familiar establecido en la ley N° 18.020, también mensualmente, por los seis meses restantes.

Los valores establecidos en las letras a), b) y c) del inciso anterior se reajustarán el 1 de febrero de cada año en el 100% de la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor, determinado e informado, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año calendario anterior. El primer reajuste que corresponda por la aplicación de lo dispuesto en el inciso primero de este artículo, se concederá a contar del primer día del mes siguiente a la entrada en vigencia de esta ley. La duración máxima del beneficio será de 24 meses contados desde su concesión. Se otorgará por una sola vez y cesará en caso que las familias y personas no cumplan las condiciones a que se hayan comprometido, debidamente certificado por el apoyo familiar correspondiente. El pago del Bono de Protección será de responsabilidad de MIDEPLAN, y se efectuará a la persona que viva sola o al integrante de la familia que corresponda según el orden de precedencia que establezca el reglamento, en el cual se considerará el derecho preferente a percibirlo de la madre de



- El presupuesto del Programa Eje (Ley N° 20.595) baja un 24%, de \$2.613 a \$1.986 millones de pesos.
- El Programa Eje, tiene por objeto el acompañamiento durante la trayectoria de los usuarios en los Programas de Acompañamiento Psicosocial y de Acompañamiento Sociolaboral, evaluando su desempeño y logros alcanzados mientras participen en él. Este contempla la realización de un diagnóstico, elaboración de un plan de intervención, seguimiento de la participación y evaluación. El presupuesto de los Centros para Niños(as) con Cuidados Principales Temporeros crece un 13,6%, de \$378 a \$429 millones de pesos.
- Los recursos para el Subsidio Empleo a la Mujer (Ley N°20.595 – SENCE), bajan un -6,8%, de \$78.967 a \$73.601 millones de pesos.

### **Análisis de Glosas:**

#### **Glosa 09. Subsidio al Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 – SENCE**

Esta Glosa exige a este programa de las exigencias de la Glosa 05, que dispone que las transferencias de recursos se efectuarán sobre la base de los convenios que suscriba el MDS y los organismos ejecutores. En su reemplazo se remite a las disposiciones del Artículo décimo transitorio de la Ley N°20.595 que, entre otras cosas, entregó la ejecución del subsidio al empleo de la mujer al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo durante los años 2012 y 2013, y lleva años prorrogándose por esta vía, lo que también se hace para el año 2018.

#### **Glosa 13. Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle**

Entre el Presupuesto 2017 y 2018, el personal disminuye de 20 a 9 personas, mientras que los gastos asociados a este concepto caen de \$145 a \$59 millones de pesos. Llama la atención esta baja, pues la población en situación de calle es prioritaria para la política social. Al efecto, debe aclararse durante la discusión que esta disminución obedece al traspaso de personal de honorarios a contrata y que la variación responde a modificaciones asociadas a los gastos de administración y no a la ejecución del programa ni impacto en sus beneficiarios.

---

los hijos menores o inválidos o de los que pudieren causar el subsidio familiar de la ley N° 18.020 o en defecto de aquélla, de la mujer mayor de edad. El procedimiento de concesión y de extinción, la forma de pago, y demás normas necesarias de administración y supervisión del Bono de Protección, se determinarán en el reglamento de esta ley. Las familias y personas beneficiarias del Bono de Protección que lo hubieran recibido durante el período continuo de 24 meses, y que dieran cumplimiento a las condiciones del sistema, conforme a las normas de esta ley y su reglamento, al término de dicho plazo accederán a un Bono de Egreso, de cargo fiscal, que tendrá una duración de tres años y cuyo monto será equivalente al valor vigente de aquel establecido en la letra d) de este artículo. El mismo reglamento que establezca las normas sobre concesión, extinción, forma de pago y demás necesarias para el Bono de Protección, contemplará las normas aplicables al bono establecido en el inciso anterior. El Bono de Protección y el Bono de Egreso son compatibles con el pago de los subsidios familiares, pensiones asistenciales y de subsidio al pago de consumo de agua potable y de servicio de alcantarillado de aguas servidas.



## SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA (210106)

El presupuesto 2018 para el Sistema de Protección de la Infancia aumenta un 3%, los recursos crecen de \$49.850 a \$51.370 millones de pesos si se compara con el 2017.

Entre sus mayores variaciones son:

- Crecen un 34% los recursos para el **Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil**, de \$891 a \$1.194 millones de pesos. Este aumento de recursos tiene como fin mejorar la calidad de prestaciones, incorporando evaluación integral con médico general, psicólogo y trabajador social. Se mantiene la cobertura de 18.600 niños, pero sujeto al cambio que ha presentado el Programa Chile Crece Contigo (ChCC) de expandir gradualmente el programa hasta los 9 años.
- Se duplica el presupuesto para el **Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral**, de \$1.708 a \$2.562 millones de pesos. Este aumento sería parte de la extensión de la cobertura del programa ChCC, hasta los niños que asisten al primer ciclo de enseñanza básica en establecimientos municipales.

Adicionalmente, se presentan los siguientes cambios en las asignaciones:

- Se crea Programa “Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo”, que se traspasa desde la Subsecretaría de Servicios Sociales. Es importante conocer el mérito de la modificación de este programa desde la Subsecretaría y qué modificaciones en la ejecución de este conlleva.

### Análisis de Glosas:

#### **Glosa 04. Compra de Material de Manera Directa**

A través de esta Glosa, el Servicio financia la compra de materiales educativos para el “Programa Educativo” y “Programa de Apoyo al Aprendizaje”. Sin embargo, ésta permite además efectuar todo tipo de gastos. Se sugiere preguntar en la discusión la forma de adquirir tal material educativo.



## FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (210201)

El presupuesto 2018 para el Fondo Solidaridad e Inversión Social se crece un 2,2%, de \$82.695 a \$84.519 millones de pesos si se compara con el 2017. Entre sus mayores variaciones son:

- Aumentan un 14,7% el gasto en personal, de \$13.703 a \$15.717 millones de pesos. Al efecto, la dotación de personal se incrementa en 140 personas. Al revisar los gastos en honorarios tanto en convenios, como aquellos en Glosas vía transferencias, disminuyen este tipo de contrataciones en el mismo número.
- Las transferencias corrientes a las Alianzas Público-Privada bajaron del \$816 a \$615 millones (-24,6%)
- En cuanto a las transferencias del Programa IEF, el Programa de Acompañamiento Psicosocial crece un 9,8% y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral un 8,9%. Sin embargo, el Programa Eje disminuye sus recursos un -18,5%, de \$2.260 a \$1.841 millones de pesos.
- El Programa de Desarrollo Social también baja su presupuesto un -20,4%, de \$6.924 a \$5.514 millones de pesos.

### Análisis de Glosas:

#### **Glosa 10. Programa Eje**

Entre el Presupuesto 2017 y 2018, el gasto en personal para la ejecución de este programa disminuye de \$2.202 millones en pesos 2017 a \$1.617 millones en pesos 2018, reduciéndose consecuentemente con ello, en número de personas de 183 a 123, posiblemente fundado por el plan de traspasos de honorarios a contrata, sin embargo, esto debe explicarse y además, el Ejecutivo debe garantizar que la operación del programa y los beneficiarios no se ven afectados-

#### **Glosa 13. Programa de Desarrollo Social**

Mantiene el presupuesto del “subsidio a la calefacción” en \$2.715 millones en pesos.

#### **Glosa 14. Programa de Desarrollo Social**

Se elimina la Glosa 14<sup>13</sup> del Presupuesto 2017 que incorporaba recursos (\$1.334 millones de pesos) para ser utilizados para el **Plan de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE)** para las familias

---

<sup>13</sup> **Glosa 14:** Con cargo a estos recursos, se consideran \$ 1.334.153 miles, para materializar iniciativas destinadas al mejoramiento y a soluciones integrales de las viviendas de familias de Puerto Williams de la comuna de Cabo de Hornos y de Puerto Edén de la comuna de Puerto Natales, región de Magallanes. Este Programa de Habitabilidad para zonas aisladas de FOSIS, que consiste en la ejecución de obras de reparación y reposición de viviendas, así como el acompañamiento social asociado, será focalizado en familias seleccionadas por el Plan de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE). El programa podrá ser ejecutado directamente por el FOSIS, pudiendo adquirir bienes, servicios y/o infraestructura, mediante los mecanismos contemplados en la Ley N° 19.886, para ser entregados a los usuarios/as, como también a través de proveedores públicos o privados, en cuyo caso su selección y la celebración de los contratos para la ejecución del programa, se regirán por la misma Ley. Se podrán incluir hasta \$ 110.437 miles para gastos de administración y consultorías.



de Puerto Williams (comuna Cabo Hornos) y de Puerto Edén (comuna de Puerto Natales). Si bien, podrían ser muy atendibles las necesidades de estas comunidades, pueden existir otras comunidades que también requieran de estos recursos para mejorar las viviendas.

#### **Glosa 15. Programa Empleabilidad**

Esta glosa considera \$3.552 millones para atender a usuarios del programa Yo Trabajo.

#### **Evaluación de Programas Nuevos o Reformulados Banco Integrado de Programas Sociales 2017:**

<b>Nombre</b>	<b>Calificación</b>	<b>Justificación</b>
Programa Habitabilidad	Desempeño Suficiente	Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias de los subsistemas de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario. El programa logra entregar, en promedio, el 100% de las necesidades diagnosticadas a un 70% de los beneficiarios (equipamiento doméstico, servicios sanitarios entre otros).



## **INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (210501)**

El presupuesto 2018 para el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) crece un 1,8%, de \$8.163 a \$8.310 millones de pesos si se compara con el 2017. Este aumento se explica principalmente por el crecimiento del 25,9% en el gasto para el Subtítulo 22: bienes y servicios de consumo, de \$765 a \$963 millones, ya que el resto del presupuesto del INJUV disminuye:

- Baja un -2,5% los recursos para el Programa Servicio Joven, de \$2.328 a \$2.269 millones.
- Los recursos para la adquisición de activos no financieros (mobiliario, maquinas y equipos, equipos informáticos y programas informáticos) bajan un -5,1%, de \$34 a \$32 millones de pesos.

### **Análisis de Glosas:**

Se mantienen las mismas Glosas que el Presupuesto 2017.



## SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (210701)

El presupuesto 2018 para el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) aumenta un 1,1%, de \$19.002 a \$19.219 millones de pesos si se compara con el 2017.

Las mayores variaciones son:

- El programa Adultos con Discapacidad en Residencia, incorporado en el Presupuesto 2017, su presupuesto crece de \$136 a \$614 millones (77,8%) entre 2017 y 2018. Este aumento busca una mayor cobertura, de 56 a 92 adultos para el 2018.
- Y disminuye el presupuesto para el Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas, de \$223 a \$157 millones entre 2017 y 2018. También baja el presupuesto de la adquisición de activos no financieros de \$63 a \$10 millones.

### Análisis de Glosas:

#### **Glosa 09. Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas del Presupuesto 2017**

Se elimina la Glosa 09<sup>14</sup> asociada al Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas del Presupuesto 2017.

---

<sup>14</sup> Glosa 09: Con cargo a esta asignación se podrá financiar todo tipo de gastos que demande la ejecución del programa. Con todo, el gasto en personal, correspondiente a 3 personas, será hasta \$64.554 miles.



## SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (210801)

El presupuesto 2018 para el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) sube un 3%, de \$32.302 a \$33.260 millones de pesos si se compara con el 2017.

Las mayores variaciones del SENAME son:

- El **Fondo Servicio de Atención al Adulto Mayor** crece un 10,8%, de \$5.945 a \$6.589 millones de pesos. Dicho aumento, tendría como fin el financiamiento de 8 meses del ELEM de Huechuraba, 3 meses del ELEM de La Serena y 3 meses del ELEM de Valparaíso.
- El **Programa Centro Diurno del Adulto Mayor** aumenta un 73,2% de \$855 a \$1.482 millones de pesos. Estos recursos buscan financiar la operación de 4 centros día: Temuco (12 meses); Talca (8 meses); Chillán (7 meses); y Punta Arenas (6 meses).
- El **Programa Buen Trato al Adulto Mayor** disminuye un -35,2%, de \$185 a \$120 millones de pesos.
- El **Programa Voluntariado País de Mayores** reduce su presupuesto un -11,9%, de \$171 a \$151 millones de pesos.
- Cabe hacer presente que el “**Programa Fondo Subsidio ELEM**” que presenta la mayor cantidad de recursos de las transferencias del SENAMA, ve reducido su presupuesto un 0,4%. Si bien parece un presupuesto de continuidad, es importante señalar que los establecimiento de larga estadía para adultos mayores, o ELEM, son aquellos en que residen personas de 60 años o más que, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados que allí reciben. Dichos cuidados tienen por objeto la prevención y mantención de su salud, la mantención y estimulación de su funcionalidad y el reforzamiento de sus capacidades remanentes. Dicho esto, la disminución de recursos, por mínima que sea, podría impactar en los beneficiarios del programa.
- La Adquisición de Activos no financieros baja un -61,6%, de -\$148 a \$57 millones de pesos.

Adicionalmente, se generan los siguientes cambios en las asignaciones:

- Hay un incremento de dotación de personal de 29 personas. Al revisar los gastos en honorarios tanto en convenios, como en transferencias, disminuyen este tipo de contrataciones en 31 personas.

### Análisis de Glosas:

Se mantienen las mismas Glosas que el Presupuesto 2017.





## SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL (210901)

El presupuesto 2018 para la Subsecretaría de Evaluación Social disminuye un -4,1%, de \$20.883 a \$20.024 millones de pesos si se compara con el 2017.

La reducción se explica principalmente por:

- La Colaboración INE Encuesta baja de \$286 a \$4 millones de pesos (-98,7%).
- La encuesta CASEN, de \$1.497 a \$1.359 millones de pesos (-9,2%).

### Análisis de Glosas:

#### **Glosa 03. Asociada al Subtítulo 22: Bienes y Servicio de Consumo**

Se debe pedir más información de la capacitación que se está realizando y el estado de avance de la Encuesta Longitudinal para la Primera Infancia. Para el presupuesto 2017 fueron destinados \$595 millones de pesos y el presupuesto 2018 destina \$470 millones para el mismo fin.

#### **Glosa 07. Subsecretaria de Evaluación Social**

Se incorpora la Glosa 07<sup>15</sup>, que detalle los tramos de calificación del Registro Social de Hogares (RSH). En el presupuesto 2017 esta glosa estaba en la Subsecretaria de Servicio Social.

#### **Glosa 08. Subsecretaria de Evaluación Social**

Se incorpora una nueva Glosa 08<sup>16</sup>, detalla la información disponible de la distribución de los beneficiarios de los subsidios por tramos de clasificación socioeconómica. En el presupuesto 2017 esta glosa estaba en la Subsecretaria de Servicio Social.

#### **Glosa 13. Encuesta CASEN**

Es importante solicitar la base de datos de los ingresos con ajustes con cuentas nacionales con el fin de construir la serie de pobreza monetaria desde 1990. Al efecto, al igual que en la discusión del presupuesto del año 2017, se debe pedir el ingreso el empalme de la CEPAL de Cuentas Nacionales con el fin de calcular la tasa de pobreza por ingreso tradicional. Adicionalmente, el 2018 se debiera llevar a cabo la encuesta de la CASEN 2017 y contar con el cuestionario que se aplicaría.

---

<sup>15</sup> **Glosa 07:** La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que contenga la definición y detalles de los Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH), con el detalle que caracterice socioeconómicamente a los usuarios que utilicen programas sociales. Junto con ello, remitirá el listado de programas sociales que actualmente utilizan este Registro y sus Tramos de Calificación Socioeconómica como criterio de focalización y los requisitos de focalización en cada uno de esos Programas.

<sup>16</sup> **Glosa 08:** La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga, a partir de la información disponible en el Registro de Información Social, el detalle de la distribución de la población beneficiaria (individuos) según Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares para los siguientes beneficios: i. SUF; ii. Subsidio Familiar por Invalidez; iii. Subsidio a la discapacidad mental; iv. Bono de Protección Familiar; v. Bono de egreso; vi. Bono base familiar; vii. Bono por control del niño sano; viii. Bono por asistencia escolar; ix. Subsidio de Agua Potable; x. Bono Bodas de Oro; xi. Bono por logro escolar; xii. Subsidio al Empleo Joven; xiii. Bono al trabajo de la Mujer y xiv. Aporte Familiar Permanente de Marzo.